



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR

000001



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA SAVREH SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL ANTERIOR: U.S.\$ 1.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: U.S.\$ 39.000,00

CAPITAL ACTUAL: U.S.\$ 40.000,00

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós (22) de noviembre del dos mil seis, ante mí, Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario Público Octavo Interino de este Cantón, comparece el señor MARCELO XAVIER HERVAS MORA, a nombre y en representación de la Compañía SAVREH SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad de Gerente de dicha Compañía, conforme lo acredita con el nombramiento que en copia certificada se agrega a la presente escritura. El señor compareciente declara que es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe; y, me pide: Que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO: En su protocolo de escrituras públicas sírvase incorporar la siguientes de

1 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se confiere en las  
2 siguientes cláusulas: **P R I M E R A: COMPARCIENTES.**- Comparece el  
3 señor Marcelo Xavier Hervas Mora, de estado civil casado, mayor de  
4 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, Ecuador,  
5 hábil para contratar en calidad de Gerente y representante legal de  
6 la compañía SAVREH S.A. según se desprende del nombramiento que  
7 se acompaña como documento habilitante.- **S E G U N D A:**  
8 **ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública otorgada ante el doctor  
9 Alfonso Di Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito,  
10 se constituyó la compañía denominada SAVREH S.A. el cinco de  
11 septiembre del dos mil tres con un capital social de mil dólares de los  
12 Estados Unidos de América, dividido en mil acciones nominativas de  
13 un dólar cada una. Esta Compañía se inscribió en el Registro Mercantil  
14 el tres de octubre de dos mil tres, bajo el número trescientos siete,  
15 tomo ciento treinta y cuatro.- **T E R C E R A.**- La Junta Universal de  
16 Accionistas celebrada el veintiocho de marzo de dos mil seis, resolvió  
17 por unanimidad lo siguiente: a) Aumentar el capital en la suma de  
18 TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
19 de manera que el nuevo capital de la compañía sea de CUARENTA  
20 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. b) AGRIGROUP  
21 CORPORATION, única accionista de la empresa voluntariamente no  
22 participará en la suscripción de este aumento de capital pues ha  
23 renunciado a su derecho preferente; sin embargo, declara su  
24 conformidad con su nueva participación dentro de la sociedad. (c) El  
25 aumento de capital se suscribirá utilizando el mecanismo de  
26 "Compensación de Créditos". d) Las cuentas por pagar de la  
27 compañía que se compensarán en virtud del aumento de capital son  
28 las siguientes: con NOVA S.A. diecisiete mil dólares de los Estados



110002  
Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



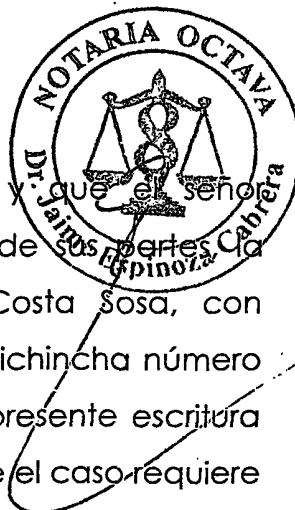
- 1 Unidos de América, y con Marcelo Hervas Silva, veintidós mil dólares de  
2 los Estados Unidos de América.- **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**-  
3 En concordancia con el aumento de capital acordado, la  
4 Junta decidió reformar el TÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.  
5 ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES de los  
6 Estatutos, el mismo que dirá: TITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.-  
7 "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital  
8 social es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
9 DE AMÉRICA dividido en CUARENTA MIL acciones ordinarias y  
10 nominativas de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
11 AMÉRICA de valor nominal cada una, numerada  
12 consecutivamente del cero cero cero uno (0001) al  
13 cuarenta mil (40.000). De conformidad con el aumento de  
14 capital acordado, de igual manera la Junta decidió  
15 reformar la cláusula CUARTA.- APORTEs.- de los Estatutos  
16 Sociales de la compañía la misma que dirá:..... R.P.  
17 **CUARTA.- APORTEs.- CUADRO DE ACCIONISTAS.** R.  
18 Accionistas..... Capital..... Cap. Aumentado..... Capital total y... Acciones  
19 ..... Anterior... Compensación de crédito... Porcentaje.....  
20 AGRIGROUP.....  
21 CORPORATION..... 1.000 ..... 1.000 (2.5%) ..... 1.000 /  
22 NOVASA..... 17.000 ..... 17.000 (42.5%) ..... 17.000 /  
23 MARCELO.....  
24 HERVAS SILVA..... 22.000 ..... 22.000 (55%) ..... 22.000 /  
25 TOTAL ..... 1.000 ..... 39.000 ..... 40.000 ..... 40.000 /  
26 **QUINTA.- CLÁUSULA HABILITANTE.**- El compareciente en su calidad de  
27 Gerente y representante legal de la compañía SAVREH S.A. declara  
28 bajo juramento que las fuentes usadas en este aumento de capital

1 correspondiente a la realidad contable de la compañía.- **SEXTA.-**  
2 **DECLARACIONES.-** En mérito de lo anteriormente expuesto, el  
3 compareciente, en representación de SAVREH S.A. eleva a escritura  
4 pública las resoluciones tomadas por la Junta Universal de Accionistas  
5 celebrada el veintiocho de marzo del dos mil seis y declara: **UNO)** Que  
6 el capital social ha sido aumentado en la suma de **TREINTA Y NUEVE**  
7 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** de manera que el  
8 nuevo capital social de la compañía es de **CUARENTA MIL DÓLARES DE**  
9 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** **DOS)** Que consecuentemente con  
10 la forma en que se ha suscrito y pagado el presente aumento de  
11 capital y, de acuerdo a lo resuelto en la Junta Universal, el capital que  
12 corresponde a los accionistas es el detallado en el cuadro incluido en  
13 la cláusula cuarta. **TRES)** Que quedan reformados los estatutos de  
14 acuerdo a la cláusula cuarta. **CUATRO)** Declara bajo juramento que,  
15 la compañía que representa, a la fecha de otorgamiento de la  
16 presente escritura pública, no es contratista del Estado Ecuatoriano ni  
17 de ninguna de sus instituciones y tampoco tiene obligaciones con el  
18 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CINCO)** Que autorizan al  
19 Gerente de la compañía para que suscriba cuanto documento sea  
20 necesario para el perfeccionamiento del presente aumento de capital  
21 y reforma de estatutos a la vez que se autoriza al doctor Pablo Costa  
22 Sosa para que realice los trámites legales pertinentes a este efecto.  
23 **SEIS)** Se solicita al señor Notario, que incorpore al texto de esta  
24 escritura la copia certificada del acta de Junta Universal de  
25 Accionistas celebrada el veintiocho de marzo del dos mil seis y la  
26 copia certificada del nombramiento de Gerente de la compañía.  
27 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
28 para la plena validez de la presente escritura pública.- Hasta aquí la



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR

11. 5. 03



1 minuta que queda elevada a escritura pública y que el señor Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
2 compareciente la aprueba en todas y cada una de sus partes.  
3 misma, que está firmada por el doctor Pablo Costa Sosa, con  
4 matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número  
5 ocho mil ciento cuarenta. En la celebración de la presente escritura  
6 pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere  
7 y leída íntegramente que le fue la misma al señor compareciente por  
8 mí el Notario, se ratifican en la aceptación de su contenido y firma  
9 conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

10

11

12 SR. MARCELO XAVIER HERVAS MORA

13 GERENTE DE SAVREH S.A.

14 C.C. 170595808-8

15

16 El Notario (firmado) Doctor Jaime Espinoza Cabrera. - - -

17 - - -

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

00004629

**NOMBRAMIENTO**

Marcelo Xavier Hervas Mora

Presidente.

Fecha de otorgamiento: Quito, 07 de Noviembre del 2005

En mis consideraciones:

Con el deber de informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SAVREH S.A. reunida el 07 de Noviembre del 2005, resolvió por unanimidad de votos, designa a usted como **GERENTE** de la Compañía, por un período estatutario de dos (2) años.

El Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

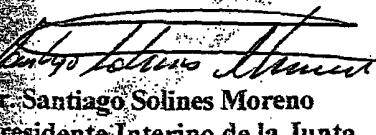
Los deberes y atribuciones que le corresponden consta en los estatutos sociales, constantes en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito Dr. Alfonso di Bonao el 05 de Septiembre del 2003, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 03 de Octubre del 2003.

Independientemente de la finalización del período para el cual ha sido elegido, usted continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que legalmente sea reemplazado.

Este nombramiento reemplaza al nombramiento otorgado a favor suyo del 06 de Octubre del 2003 e inscrita el 17 de Octubre del mismo año.

Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento en señal de aceptación e inscríbase en el Registro Mercantil.

Atentamente,

  
Sr. Santiago Solines Moreno

Presidente Interino de la Junta

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Quito 07 de Noviembre del 2005.

  
Marcelo Xavier Hervas Mora  
C.C 170595808-8

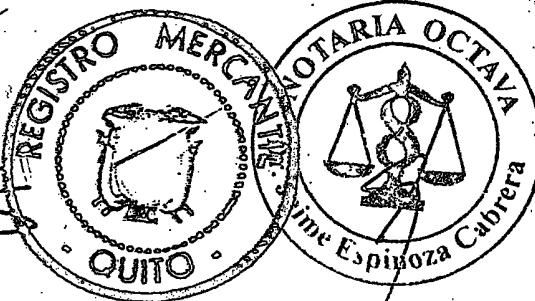
Av. República 476 y Almagro  
Edificio Presidente, of. 801  
Tefs: (593 2) 2547819  
(593 2) 2550529  
Telefax: (593 2) 2221307  
ventas@savreh.com  
P.O.Box: 17-11-6288  
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda recogido el presente  
documento bajo el N° 10996 del Registro  
e Nombramientos Tomo 130

Quito.a 21 NOV 2005

**REGISTRO MERCANTIL**

RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5)  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA  
que antecede, es igual al documento que me fue  
Presentado.

Quito, a 22 NOV. 2006

Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERINO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE "SAVREH S.A."  
CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2006.**

En la ciudad de Quito, siendo las nueve horas del día 28 de Marzo de 2006, se reúne en el local de la compañía, ubicado en la Av. República 476 y Almagro Edificio Presidente, 8vo piso, la Junta Universal de accionistas de "SAVREH S.A."

Asisten a esta reunión:

**AGRIGROUP CORPORATION**, empresa panameña, representada por la señora María Raquel Meléndez Jácome., con mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Asisten, además los señores Juan José Marcelo Hervas Silva y Xavier Hervas Mora, en sus calidades de Presidente y Gerente de SAVREH S.A., respectivamente.

AGRIGROUP CORPORATION es la única accionista de la empresa, con el ciento por ciento del capital social.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la empresa, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituye una Junta General Universal de Accionistas con el objeto de considerar el siguiente punto:

**Aumento de Capital y correspondiente reforma de Estatutos**

Preside la sesión el Sr Juan José Marcelo Hervas Silva y actúa como secretario el señor Xavier Hervas Mora. El Secretario verifica la comparecencia de los accionistas, de la siguiente manera:

ACCIONISTA AGRIGROUP CORPORATION	Nº DE ACCIONES	CAPITAL: US\$ 1.000
TOTAL	1.000	US\$ 1.000

Se aprueba por unanimidad el orden del día y una vez verificado el quorum se da comienzo a la Junta.

**ÚNICO PUNTO.-** Toma de la palabra el señor Marcelo Hervas Silva quien expresa la conveniencia de aumentar el capital de la compañía en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, tomando en cuenta que la compañía mantiene algunas cuentas por pagar con acreedores relacionados que tienen interés en recibir acciones de la misma al cambio o en compensación por tales créditos. Con tal propósito, se propone aumentar el capital en la suma ya indicada utilizando el sistema de "compensación de créditos", de forma que, el capital de la compañía pasaría a ser de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$.40.000). Previo a resolver sobre el aumento de capital planteado, el Presidente continúa en el uso de la palabra y manifiesta la necesidad de respetar el Derecho Preferente del actual accionista de la compañía para suscribir el aumento de capital propuesto.

De esta manera, toma la palabra Sra. Raquel Meléndez Jácome, representante del único accionista, quien declara que su representada no tiene interés en suscribir el aumento de capital propuesto, por lo cual, voluntariamente renuncia a su derecho preferente, dejando abierta la posibilidad de que terceros acreedores puedan suscribir el aumento de capital y pagarlo con tales créditos, así como también, renuncia a cualquier diferencia porcentual en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan como producto del aumento de capital de la compañía.

Luego de deliberar, la Junta por unanimidad adopta la siguiente resolución:

- Aumentar el capital en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de manera que el nuevo capital de la compañía sea de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
- AGRIGROUP CORPORATION, única accionista de la empresa, voluntariamente no participará en la suscripción de este aumento de capital, pero declara su conformidad con su nueva participación dentro de la sociedad.
- El aumento de capital se suscribirá utilizando el mecanismo de "Compensación de Créditos".
- Las Cuentas por Pagar de la compañía que se compensaran en virtud del aumento de capital son las siguientes: con NOVA S.A., diecisiete mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y con Marcelo Hervas Silva, veintidós mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Reforma de Estatutos.- En concordancia con el aumento de capital acordado, la Junta decidió reformar el TITULO II.- DEL CAPITAL.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES de los Estatutos, el mismo que dirá: TITULO II.- DEL CAPITAL.- "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El Capital social es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en CUARENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno (0001) al cuarenta mil (40000)".

De conformidad con el aumento de capital acordado, de igual manera la Junta decidió reformar la cláusula CUARTA.- APORTEs- de los Estatutos Sociales de la compañía, la misma que dirá:

#### CUARTA.- APORTEs.

CUADRO DE ACCIONISTAS

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAP. AUMENTADO Compensación de Créditos	CAPITAL TOTAL Y PORCENTAJE	ACCIONES
AGRIGROUP CORPORATION	1.000		1.000 (2.5%)	1.000
NOVA S.A.	-	17.000	17.000 (42.5%)	17.000
MARCELO HERVAS SILVA	-	22.000	22.000 (55%)	22.000
TOTAL	1.000	39.000	40.000	40.000

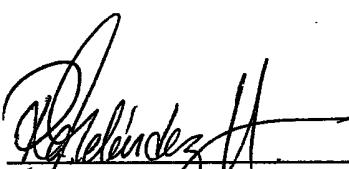
Se ratifica la autorización al Gerente de la empresa para que realice todos los trámites conducentes a la legalización de este aumento de capital y para que suscriba la correspondiente escritura pública.

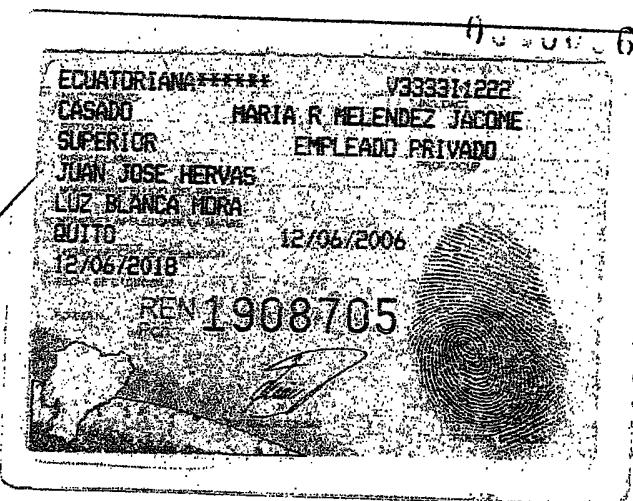
No habiendo otro punto que considerar, el Gerente declara concluida la Junta General Universal. Por tratarse de una Junta Universal de Accionistas y estar presente la totalidad del capital social, no se ha realizado convocatoria previa. Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta..

Reinstalada la sesión, se aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las once horas con cuarenta y cinco minutos. Para la constancia firman los accionistas asistentes.

  
**Dr. Juan José Marcelo Hervas Silva**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

  
**Ing. Xavier Hervas Mora**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

  
**AGRIGROUP CORPORATION**  
**representada por la Sra. María Raquel Melendez Jacome**



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5)  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA  
que antecede, es igual al documento que me fue  
Presentado.

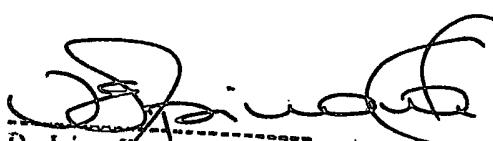
Quito, a 2 NOV. 2006

  
Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERINO.

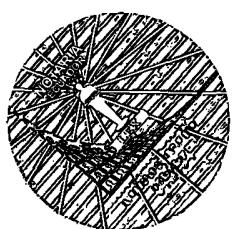


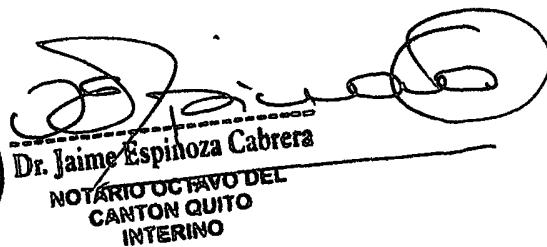
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta  
COPIA CERTIFICADA NUMERO T R E S, sellada y firmada, en Quito, a  
veintidós de noviembre del dos mil seis.-



  
Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERINO

ZON: Cumpliendo con la disposición de la Superintendencia de Compañías, constante en la Resolución N° 06.Q.IJ.005092, Artículo Segundo, suscrita por el doctor José Aníbal Córdoval Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de 27 de diciembre del 2006, tomé nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SAVREH SOCIEDAD ANÓNIMA; otorgada ante mí el 22 de noviembre de 2006, la correspondiente aprobación.- Quito, a 2 de enero de 2007.-



  
Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVIO DEL  
CANTON QUITO  
INTERINO

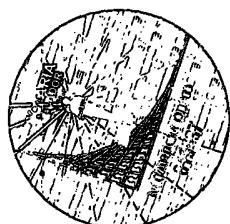
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

02.01.07

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías #06.Q.IJ. 005092, dictada por el DOCTOR JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de fecha 27 de Diciembre del 2006, tome debida nota al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, de fecha 05 de SEPTIEMBRE DEL 2003, LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SAVREH S.A., constante del presente instrumento público.-

Quito, a 03 DE ENERO DEL 2007

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR  
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



0 0 08

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 06.Q.IJ. CINCO MIL NOVENTA Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 27 de diciembre de 2.006, bajo el número 0028 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3007 del Registro Mercantil de tres de octubre de dos mil tres, a fs. 2605, Tomo 134.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "SAVREH S.A.", otorgada el veintidós de noviembre del año dos mil seis, ante el Notario OCTAVO INTERINO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME ESPINOZA CABRERA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 000582.- Quito, a cuatro de enero del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

